

ACUERDO N° 260-47-2020-CE

MAT.: NO ACOGE OBSERVACIÓN 6 C33

CONCEPCIÓN, 27 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria N° 47 del día de hoy; la observación 6 C33 según carta presentada por don Rodrigo Lagos Vergara y otros, Asamblea Autoconvocada; el acuerdo del concejo municipal 2403-122-2020 sesión ordinaria del 16 de abril de 2020 por el que se aprobó las actas de la comisión de urbanismo e infraestructura del concejo municipal; el artículo 28 octés de la de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65° letra y 79° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

NO ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL REQUIRENTE.

OBSERVACIÓN:

6 C33 (TEMA: VALORES AMBIENTALES / SUBTEMA: RIESGOS)

Síntesis Observación:

- El interesado solicita se realice un estudio de riesgo comunal, cuyas bases se formulen con participación de actorías sociales y que integren la experiencia científica y vivencial.

ANÁLISIS:

Observación competente fundada fuera del marco de la imagen objetivo: el Plan Regulador identifica los riesgos naturales y antrópicos que afectan al territorio comunal, en apego a lo establecido en artículo 2.1.17 de la OGUC. Dichos riesgos se grafican en plano y se desarrollan en capítulo VII de la Ordenanza del Plan Regulador. En base a estos antecedentes se definió las normas urbanísticas vigentes en su condición de zonas afectas a riesgos.

Por otro lado, se señala que la Imagen Objetivo no considera la incorporación de zonas con restricción o de nuevas zonas al desarrollo urbano, sino que limita la intensidad de ocupación de áreas ya destinadas al desarrollo urbano por el Plan Regulador vigente, motivo por el cual, no se cuenta con un estudio de Protección Ambiental, que es un requisito técnico para su desarrollo. Cabe hacer presente que esta programación temática se presentó al inicio del proceso de participación ciudadana en el mes de enero de 2018, fue consultado a la ciudadanía mediante encuesta aplicada en dicha oportunidad y que está publicada en la página web del municipio. En dicha oportunidad se indicó que la temática de Riesgos y Protección Ambiental sería abordada en el siguiente proceso de modificación del Plan Regulador.

Conclusión:

se sugiere no acoger.

El presente Acuerdo fue adoptado con el **voto de no acoger** del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Alvaro Ortiz Vera y de los concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Alex Iturra Jara; Ricardo Tróstel Provoste; Boris Negrete Canales; Christian Paulsen Espejo-Pando, Calabrano; Sebastian Morales Henriquez; Emilio Armstrong Delpin; Yanina Contreras Álvarez y Zulema Abarzua. **Acoge:** Patricia Garcia Mora

Lo que comunico a US. para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a US.,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CONOCIMIENTO Y FINES:



ALVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

IDDOC 1239340